

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 26 DIC 2014

N° 293 -2014-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 266-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2009-ANSC-PE, el señor Renzo Luis Patiño Cornejo fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR-PE, el señor César Augusto Díaz Pastor fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Instituto Nacional Penitenciario mediante Oficio N° 775-2013-INPE/01., solicitó la asignación de Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 045-2014 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos Renzo Luis Patiño Cornejo al cargo de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y César Augusto Díaz Pastor al cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, dichos cargos de destino fueron formalizados por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 132-2011 y N° 127-2011-SERVIR-PE, respectivamente;

Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP las asignaciones señaladas en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



[Handwritten signature]



SE RESUELVE:

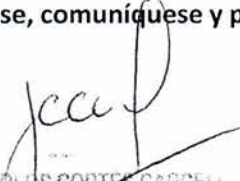
Artículo Primero.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Renzo Luis Patiño Cornejo	Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria	Instituto Nacional Penitenciario
César Augusto Díaz Pastor	Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria	

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Instituto Nacional Penitenciario, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTES CARCELL
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

